



INSTRUCCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE LA ENTREVISTA AL DIRECTOR DE PROYECTO Y A LOS DEMÁS MIEMBROS DEL EQUIPO DE TRABAJO A QUE SE REFIERE LA CLÁUSULA 12 DEL PCAP DEL EXPTE 2024/010 PA.- SERVICIO DE GABINETE DE PRENSA Y COMUNICACIÓN.

(VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS NO VALORABLES MEDIANTE FÓRMULAS)

El apartado B) de la cláusula 12 del Pliego de Cláusulas administrativas particulares (PCAP) del procedimiento abierto para la contratación del servicio de gabinete de prensa y comunicación de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, AAI, bajo la rúbrica “Entrevista personal al Director de proyecto y demás miembros del equipo de trabajo”, establece lo siguiente:

“Se realizará una entrevista a la persona propuesta por el licitador como Director de proyecto y a los demás miembros del equipo de trabajo propuestos con el objeto de valorar el grado de conocimiento y comprensión del entorno de comunicación de la institución y de las materias competencia de la AIReF, así como sus habilidades para resolver la problemática que se plantea en la actividad ordinaria de la AIReF.

Las entrevistas se realizarán en la sede de la AIReF, podrán incluir preguntas en inglés y se grabarán en vídeo, incorporándose al expediente de contratación.

En atención a las circunstancias, la AIReF podrá decidir la realización de las entrevistas por medios telemáticos, con grabación de imagen y sonido.

El licitador puede decidir los miembros del equipo de trabajo ofertado que van a realizar la entrevista, sin perjuicio de que todos los miembros de dicho equipo quedarán adscritos a la ejecución del contrato en caso de resultar adjudicatario. En cualquier caso, será posible que parte del equipo de trabajo a adscribir a la ejecución del contrato realice la entrevista de forma telemática si así lo solicita el licitador con una antelación mínima de tres días hábiles a la fecha señalada para dicha entrevista.

En la realización de las entrevistas se respetará el principio de igualdad de trato a todos los licitadores.

La valoración de la entrevista se realizará teniendo en cuenta los siguientes elementos:

- a) Grado de conocimiento y comprensión de las competencias, actividad, entorno de comunicación y ámbito institucional nacional e internacional de la AIReF. Máximo 4 puntos.*
- b) Grado de conocimiento y comprensión de las materias competencia de la AIReF, esto es, materia económica, presupuestaria y de evaluación. Máximo 4 puntos.*
- c) Habilidades y capacidad de respuesta y solución de problemas. Máximo 5 puntos.*
- d) Resolución de un caso práctico para el que se facilitará un texto o presentación a partir de los cuales se deberá definir un titular en castellano y en inglés, y realizar un breve resumen. Máximo 7 puntos.*



Quedarán excluidos: (i) los licitadores que no presenten el vídeo en ambos idiomas -castellano e inglés, así como, (ii) los licitadores cuyo Director de proyecto y miembros del equipo no acudan injustificadamente a la entrevista personal o de manera injustificada no realicen la entrevista por medios telemáticos.

La inclusión en el Plan estratégico de comunicación de datos que permitan conocer los criterios evaluables mediante fórmulas (archivo electrónico nº 3) o la revelación de dichos datos durante la entrevista con el Director de proyecto y los demás miembros del equipo de trabajo determinará la exclusión automática del licitador, por haberse vulnerado el carácter secreto de las proposiciones”.

Para dar cumplimiento a lo indicado en el PCAP en lo que respecta a la entrevista personal al Director de proyecto y los demás miembros del equipo de trabajo, la Mesa de contratación considera necesario aprobar las siguientes instrucciones para la realización de dicha entrevista el día **5 de junio de 2024**:

Primera.- Las entrevistas personales a los Directores de proyecto y los demás miembros del equipo de trabajo, se realizarán en la sede de la AIReF el día 5 de junio de 2024, con grabación de imagen y sonido, en el siguiente orden:

- VIEWPOINT COMMUNICATION, S.L. a las 11:00 horas.
- THINKING HEADS GROUP, S.L. a las 12:30 horas.

Segunda.- Las personas que deben realizar esta entrevista han de ser necesariamente las designadas como Director de proyecto y demás miembros del equipo de trabajo en el archivo electrónico nº2. Para su identificación deberán acudir con su Documento Nacional de Identidad (DNI), Tarjeta de Identidad de Extranjero (TIE) o Pasaporte.

Segunda.- El día 5 de junio de 2024 los miembros de la comisión de valoración, nombrados por la Mesa de contratación, realizarán la entrevista a los Directores de proyecto y los demás miembros del equipo de trabajo, encargándose de su correcto desarrollo. Durante la entrevista se podrá requerir la realización de ejercicios escritos, a uno o varios miembros del equipo de trabajo, tanto en inglés como en castellano, relacionados con el ámbito de la comunicación como la realización de una nota de prensa, propuesta de titulares, propuesta de contenido para redes sociales u otros relacionados con las actividades a desarrollar por el gabinete de prensa y expresadas en el expediente de contratación.

Tercera.- Quedarán excluidos los licitadores cuyo Director y demás miembros del equipo de trabajo no realicen la entrevista sin causa justificada.

Cuarta.- Los datos personales de los Directores de proyecto y los demás miembros del equipo de trabajo serán tratados e incorporados a actividades de tratamiento de responsabilidad de la AIReF. La finalidad del tratamiento será su incorporación al expediente de contratación 2024/010 PA tramitado por la AIReF, de conformidad con lo previsto en la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público y en los Pliegos que rigen la presente licitación.

Los datos se conservarán el tiempo estrictamente necesario para la finalidad para la que fueron recabados, para la tramitación de las posibles reclamaciones o recursos que pudieran derivarse

de la licitación y para el cumplimiento de las obligaciones que atañen a la AIReF de sometimiento a control financiero permanente y a fiscalización por el Tribunal de Cuentas.

Los datos de carácter personal recabados no se comunicarán a terceros, salvo obligación legal, y no serán objeto de ninguna transferencia internacional.

Los interesados pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, de limitación u oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, ante la AUTORIDAD INDEPENDIENTE DE RESPONSABILIDAD FISCAL, AAI (AIReF) c/ José Abascal nº 2-4, 28003 Madrid (www.airef.es/es/proteccion-de-datos) o ante dpd@airef.es.

Madrid, 23 de mayo de 2024. El secretario de la mesa de contratación.